

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay, Director General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 71, fracción I; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 2013-2018", acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO DONDE PODRA SER CONSULTADO EL "PROGRAMA INSTITUCIONAL" DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 2013-2018."

SEGUNDO.- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 2013-2018", estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 2013-2018", y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEXTO.- El presente Programa Institucional podrá ser consultado en el enlace:
<http://www.centrohistorico.cdmx.gob.mx/fideicomiso/programainstitucionaltodo.pdf>

Ciudad de México, a 10 de enero de 2017

(Firma)

Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay
Director General
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2013-2018**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. **Presentación**

2. **Marco Normativo**

3. **Diagnóstico general**

4. **Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México**

4.1. **PSEC. Área de Oportunidad 1: Cultura**

Diagnóstico

Objetivo

Metas institucionales

Indicador institucional

Políticas públicas institucionales

4.2. **PSDUEP. Área de Oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial**

Diagnóstico

Objetivo

Meta institucional

Indicador institucional

Políticas públicas institucionales

4.3. **PSDUEP. Área de Oportunidad 2. Espacio Público**

Objetivo

Meta institucional

Indicador institucional

Políticas públicas institucionales

Presentación

Los trabajos para rehabilitar y conservar el Centro Histórico requieren de un alto nivel de coordinación y concurrencia entre los distintos entes de gobierno, local y federal, e instituciones que tienen atribuciones para actuar en la zona. Por mucho tiempo, el Plan de Manejo del Centro Histórico ha orientado las principales acciones de política pública diseñadas para mantener en buen estado este espacio considerado Patrimonio de la Humanidad. No obstante, constituir un esfuerzo de convergencia institucional, era preciso unificar criterios y esfuerzos para hacer más eficiente la articulación de la acción de gobierno y los beneficios para la ciudadanía.

El Programa Institucional del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México sintetiza las tareas sustanciales que realiza y forma parte de los instrumentos de planeación derivados del programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. La articulación de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno reforzará las principales líneas de trabajo en beneficio de la ciudad y permitirá medir el desempeño de sus acciones, a través de indicadores de resultados precisos que fortalecerán las metas sectoriales establecidas en coordinación con otras instancias.

De acuerdo con los lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se determinó ubicar nuestra acción institucional en dos ejes temáticos: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano y Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, y enfocar nuestras políticas en fortalecer tres áreas de oportunidad: Cultura, Patrón de Ocupación Territorial y Espacio Público.

Bajo estas orientaciones se replantearon objetivos se establecieron metas comunes y surgieron los indicadores que darán seguimiento a las metas propuestas en concordancia con lo establecido en los programas sectoriales: Educación y Cultura y Desarrollo Urbano y Espacio Público.

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente artículo 26.**

Dicho numeral de nuestra Carta magna sienta las bases para la elaboración y organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad, con miras a obtener un crecimiento económico y democrático, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y los Programas de Desarrollo, considerando la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional con las vertientes sectoriales que correspondan.

- **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.**

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad y lo que corresponda en específico para el Centro Histórico de la Ciudad de México.

- **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.**

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal y en particular para el caso que nos ocupa, del Centro Histórico de la Ciudad de México.

- **Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018, sirviendo de referente para la aplicación e implementación de las políticas públicas del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México. En este sentido, a partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollará la programación, elaboración del presupuesto y evaluación de los mismos.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales –como es el caso que nos ocupa– y especiales, y estar en posibilidad de

publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

- **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

La ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal indica la programación y elaboración del presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

- **Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer los procedimientos generales que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

- **Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.**

En dicho acuerdo se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al Ente Público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.

- **Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018**

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de octubre de 2015, se trata de un programa derivado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y constituye un instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega sus contenidos para el sector específico de educación y cultura.

- **Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018**

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de octubre de 2015, este programa atiende la directriz que establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018 y, particularmente, el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, retomando las Áreas de Oportunidad: Patrón de Ocupación Territorial, Espacio Público, Infraestructura Hidráulica y Vivienda.

- **Contrato Constitutivo y Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.**

El Contrato Constitutivo y las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México definen el marco de actuación de esta entidad, desde el marco geográfico hasta los fines que rigen el quehacer del Fideicomiso.

DIAGNÓSTICO GENERAL

En el último tercio del siglo XX la expansión del área urbana de la Ciudad de México rebasó los límites político-administrativos del Distrito Federal para conformar la zona metropolitana más grande de la República Mexicana, y una de las más extensas del mundo, vinculándose funcional y territorialmente con otras áreas metropolitanas de la región centro del país.

La estructura de la metrópoli se tornó policéntrica, con nodos que concentran importantes equipamientos y servicios como el Centro Histórico que contrastan con el resto de las áreas urbanas, en donde prevalecen funciones habitacionales, comerciales y de servicios, con una limitada mezcla de actividades, lo que ha impedido lograr una adecuada estructura de ciudad. Resultado de esta situación es que existen áreas con una notable concentración de la actividad económica y sitios de empleo, contrastando con las áreas predominantemente habitacionales, situaciones que generan impactos negativos en la movilidad y en el aprovechamiento desigual del suelo.

Ante el agotamiento del padrón de crecimiento urbano expansivo, las políticas públicas urbanas recientes han procurado la recuperación de áreas centrales favorecidas por su ubicación, cercana a los sitios de servicio de la ciudad. Se trata de sectores que se encuentran ampliamente soportados por redes de infraestructura y transporte, aunque con un importante grado de deterioro por su antigüedad. Son zonas que cuentan con reservas de suelo y edificaciones con posibilidades de reciclarse para nuevos usos, principalmente vivienda, que presentan densidades de población consideradas bajas y con el mayor conglomerado de equipamiento en toda la ciudad. Son también sitios emblemáticos, que conservan un vasto patrimonio cultural expresado en su forma urbana (traza, fisonomía de calles, conjunto de edificios históricos, espacios abiertos, monumentos y elementos visuales representativos), pero también en sus valores intangibles, producto del intercambio social, las actividades económicas de mayor arraigo y las tradiciones.

El Centro Histórico de la Ciudad de México se destaca por ser una de las zonas con las mejores condiciones en materia de servicios e infraestructura, ya que contiene la mayor confluencia de modos de transporte público y equipamiento de la ciudad. En 2014 se concluyó la modernización de la red eléctrica subterránea y continúa ampliándose la red de espacios públicos e infraestructura ciclista.

El papel del antiguo centro de la ciudad se ha transformado paulatinamente, siendo un sitio que aún conserva el conjunto de funciones económicas, sociales, culturales y políticas más importantes del país, pero que constantemente busca adaptarse para dar respuesta a las nuevas actividades que demanda la vida contemporánea, al tiempo que ofrece esquemas que posibilitan un mejor aprovechamiento de las edificaciones, para evitar comprometer la conservación de sus valores y su forma urbana característica.

Ante el dilema que representa la confrontación entre la preservación del conjunto de valores culturales y el reciclamiento del suelo y las construcciones subutilizadas, es preciso consolidar una política urbana que propicie equilibrios, partiendo de la base de que el Centro Histórico es un lugar plurifuncional, que ofrece bienes y servicios para todos los sectores de la sociedad, incluyendo espacios de vivienda para distintos niveles económicos.

El Centro Histórico de la Ciudad de México está sujeto a una legislación específica. Desde 1980, mediante Decreto presidencial, se declara como Zona de Monumentos Históricos, por lo que se considera un área protegida por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972; asimismo, su inscripción en 1987 en la Lista de Patrimonio Mundial confirmó la universalidad y excepcionalidad de sus valores, situándolo dentro de los bienes culturales protegidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. Al signar dicha Convención, el Estado Mexicano asumió el compromiso de preservar dichos valores y es el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México la entidad, que, frente a la UNESCO, tiene la responsabilidad de velar por su cumplimiento.

A partir de 1990, con la creación del Fideicomiso Centro Histórico –inicialmente entidad privada y desde el 28 de febrero de 2002 ente público del Gobierno del Distrito Federal– se ha tratado de articular de mejor manera la actuación de las instancias gubernamentales y del sector privado para la preservación y conservación de este sitio histórico; por esta razón, dentro de los fines que describe el contrato constitutivo de este Fideicomiso se encuentran: “promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución”.

Uno de los mayores retos que existen en la actualidad lo constituye el diseño e instrumentación de políticas apropiadas para el sitio, que den respuesta a la importancia de la zona con respecto a su ámbito urbano, metropolitano y nacional, sin poner en riesgo los valores universales y excepcionales que le han sido reconocidos.

El Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016, instrumento presentado a la UNESCO en agosto de 2011, contiene los criterios rectores que deben guiar una política pública integral que logre el mejoramiento progresivo, el desarrollo equilibrado del sitio y su sostenimiento. Dicho Plan plantea los objetivos a alcanzar para conducir a la zona hacia un desarrollo más equilibrado bajo un diagnóstico integral que considere como líneas estratégicas la revitalización urbana y económica, la conservación del patrimonio, la movilidad, el espacio público, la habitabilidad, la prevención de riesgos y la vida ciudadana.

El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, como entidad coadyuvante en la implementación del mencionado Plan, en coordinación con la Autoridad del Centro Histórico, ha instrumentado mecanismos de coordinación para generar información sobre su cumplimiento y vigencia, además de reconfigurar y crear estrategias de actuación, puesto que en este espacio intervienen varias instituciones del gobierno local, estatal y federal, como Delegación Cuauhtémoc, Delegación Venustiano Carranza, Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso Centro Histórico, SEDUVI, SETRAVI, SSP, Autoridad del Espacio Público, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de las Bellas Artes, sin dejar de reconocer la presencia y actuación de innumerables instituciones pertenecientes a la iniciativa privada como la Fundación Centro Histórico.

La superficie de poco más de 10 km cuadrados del Centro Histórico se divide en un núcleo denominado Perímetro “A” y un cinturón que le rodea reconocido como Perímetro “B”. El Primero abarca los límites de lo que fue la ciudad virreinal y en él se localiza el mayor número de edificios y espacios públicos reconocidos por su valor histórico y cultural. El segundo es una zona de transición entre el espacio de mayor concentración de

monumentos y los primeros ensanches de la ciudad del siglo XIX. Conforme a la relación de los inmuebles históricos que se encuentran dentro del área, se enlistaron más de 1 mil 450 edificaciones que van del siglo XVI al siglo XX.

Esta zona vivió un proceso de deterioro que abarcó más de 60 años, en los cuales influyeron factores como: el crecimiento expansivo de la ciudad y la conformación de nuevos centros urbanos; la reubicación de actividades productivas y educativas hacia otras zonas, principalmente la construcción de la Ciudad Universitaria al sur de la ciudad, que conllevó el abandono de varios edificios propiedad de la UNAM, y el desplazamiento de vecinos y estudiantes hacia otras zonas de la ciudad. Asimismo, la creación de la Central de Abastos, dejó en el olvido al Mercado de La Merced como principal centro de abasto de la ciudad, lo que significó una importante pérdida de empleos; la secuela destructiva de los sismos de 1985 en los que se perdieron miles de viviendas; el crecimiento exacerbado del comercio en la vía pública; y el haberse constituido en un espacio de sobrevivencia de grupos vulnerables, como núcleos de indígenas migrantes y de población en situación de calle, que forman parte de la llamada economía informal.

El Centro Histórico es sumamente heterogéneo en cuanto a sus condiciones urbanas, sociales, económicas y culturales. La mixtura de usos y la diversidad social y cultural, destacan entre el conjunto de sus valores como rasgo de identidad que debe preservarse. Al respecto, el Plan Integral de Manejo concluye que se trata de una ciudad viva y no falsificada, que sus atributos permanecen, aun cuando hayan cambiado sus funciones urbanas o se haya transformado el contexto económico y social. Por ello, se requiere el estudio de los componentes que determinan dicha heterogeneidad, formular estrategias y acciones que conlleven a respetar las características de cada sector, al tiempo que eleven la calidad urbana y las condiciones de vida de la gente.

A pesar de que el Centro Histórico de la Ciudad de México cuenta con la mayor concentración de inmuebles públicos de la ciudad, algunos cálculos indican que más del 70% de la superficie edificada está sujeta a un régimen de propiedad privada. Se requiere un acompañamiento permanente de las entidades especializadas en el sitio para orientar procesos de recuperación que no generen desequilibrios en la zona y eviten prácticas especulativas, usos inadecuados o abandono. Asimismo, la mayoría de los inquilinos y propietarios no pueden destinar recursos suficientes para el mantenimiento adecuado de sus edificios; los inmuebles de vivienda enfrentan estos fenómenos de forma acentuada al encontrarse en desventaja frente a usos económicamente más activos.

La economía del Centro Histórico se ha transformado en las últimas décadas; el comercio ha sido la rama económica con mayor crecimiento, pero también de mayor diversificación. Ha sido importante la llegada de nuevos capitales en la apertura de servicios turísticos, culturales, industrias creativas y servicios administrativos para establecer un mayor equilibrio en las dinámicas urbanas y propiciar la recuperación de inmuebles con usos más adecuados que el de bodegas que suele acompañar al comercio de mayoreo y popular. Aún existen sectores con preeminencia del comercio en vía pública, actividad que cuando es desordenada afecta al resto de las actividades urbanas, desplaza la vivienda y propicia la fragmentación del tejido social.

Es menester el reconocimiento de que el Centro Histórico de la Ciudad de México es una ciudad construida sobre otra ciudad. Su principal valor radica en haber sido y ser punto de encuentro entre culturas. La forma del asentamiento urbano evidencia la transformación de una ciudad con más de 700 años de historia, en la que persisten conjuntos

arquitectónicos de gran valor que muestran la riqueza cultural acumulada en una ciudad viva que sigue siendo punto de confluencia de culturas diversas, por tanto, es un espacio multicultural y policéntrico; el fomento de la cultura, las nuevas ideas, el empleo y el desarrollo de tecnologías de vanguardia, así como la generación de propuestas contemporáneas lo ubican como referente nacional e internacional, al tiempo que propician el reconocimiento de sus valores tradicionales y ofrecen la posibilidad de la reinterpretación de los mismos por parte de las nuevas y futuras generaciones.

PROGRAMA INSTITUCIONAL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.1. PSEC. ÁREA DE OPORTUNIDAD 1: CULTURA

DIAGNÓSTICO

El creciente interés de los visitantes, especialmente de los jóvenes, por el Centro Histórico ofrece la oportunidad de generar otros medios de divulgación y reproducción de la cultura; festivales temáticos, con alto nivel cultural y eficiencia tecnológica, pueden llevarse a cabo en el sitio aprovechando y promoviendo la valoración de espacios significativos, inclusive aquellos ubicados en sectores poco conocidos. Actividades como festivales de cine, ferias temáticas y de barrio, los ciclos de música, las exposiciones pictóricas y de arte objeto, y otras tantas actividades culturales que anualmente se realizan en el sitio ejemplifican un programa cultural que busca ser diverso e incluyente.

Dado que la cultura no es una cuestión estática; el programa cultural a realizarse deberá planificarse cuidadosamente para sostener una oferta de alta calidad, que contribuya a extender la revitalización urbana y económica, que apoye la conservación y construcción del patrimonio. La realización de nuevas acciones culturales deben dar cabida tanto a los rasgos tradicionales y con mayor arraigo en el sitio, como a las más innovadoras expresiones del arte contemporáneo; consolidando al Centro Histórico como referente de la cultura en el nivel internacional.

La cultura como elemento sustantivo de la revitalización urbana puede propiciar cambios en la sociedad orientados a la conformación de mejores hábitos, a la cohesión social y al reconocimiento de la ciudad como espacio de todos y de la vida en comunidad.

Las funciones que desempeña el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México ofrecen posibilidades excepcionales para establecer vínculos directos con los individuos y las colectividades, promoviendo proyectos y actividades culturales que refuercen la identidad de los grupos sociales, el sentido de pertenencia, la apropiación del sitio y la integración social, consolidando la zona como el espacio público por excelencia.

Mediante diversos proyectos culturales se pretende contribuir a la recuperación del espacio público, con actividades que involucren a la sociedad que habita, utiliza o visita este sitio.

Las estrategias consisten en dinamizar las zonas públicas intervenidas y los espacios patrimoniales subutilizados conduciendo de manera organizada eventos culturales gratuitos a calles y plazas públicas; actividades como teatro, música, encuentros de arte contemporáneo, presentación de libros, encuentros de poesía y narrativa al aire libre, entre otras formas de expresión cultural, contribuyen a sensibilizar al ciudadano respecto a los valores excepcionales del Centro Histórico y la importancia de su cuidado; revalorizan el patrimonio como escenario inigualable y contribuyen al intercambio y la interacción social.

En los años recientes se han realizado centenares de actividades en plazas, jardines, barrios y recintos, con una oferta cultural sumamente variada, desde las expresiones más tradicionales hasta las más vanguardistas, con lo cual el Centro Histórico se consolida

como el lugar en donde se expresan las más diversas expresiones del arte y la cultura y confirma ser la mayor agenda cultural del país.

OBJETIVO 1 PSEC/ E1/ AO4/MS1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META INSTITUCIONAL 1 PSEC/ E1/ AO4/ MS1/MI1

Incrementar anualmente, el acceso de la población del Distrito Federal a los bienes culturales del Centro Histórico, a través de la implementación de programas y proyectos artísticos y culturales en espacios públicos y recintos culturales de la zona.

INDICADOR INSTITUCIONAL 1 PSEC/ E1/ AO4/ O1/ MS1/ MI1

Ver tabla de indicadores

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES PSEC/ E1/ AO4/ O1/MS1/MI1/ PP1

- La Dirección de Promoción y Difusión del FCH, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal, las demarcaciones territoriales, la iniciativa privada y la sociedad civil, desarrollará estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos que faciliten el acceso y la participación en la vida cultural de la capital.
- Fideicomiso Centro Histórico y la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, en coordinación con el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y los gobiernos delegacionales, llevará a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso a la cultura a más sectores de la población.
- A través de la Dirección de Promoción y Difusión y de la Dirección de Enlace Institucional y Logística del Fideicomiso Centro Histórico, se promoverá el conocimiento de los bienes culturales inmuebles del Centro Histórico mediante visitas guiadas, recorridos históricos, publicaciones impresas, en plataformas digitales y redes sociales, así como fortalecer la red cultural con instituciones, organizaciones la sociedad civil y comunidades de vecinos del Centro Histórico y ampliar la difusión de la oferta cultural de la zona.
- La Dirección de Enlace Institucional y Logística y la Dirección de Promoción y Difusión del Fideicomiso Centro Histórico, llevarán a cabo acciones para promover la participación organizada de vecinos, comerciantes y propietarios en el análisis de los problemas propios de la zona y la búsqueda de soluciones, a través de encuentros ciudadanos y ejercicios de formación como talleres, asambleas informativas, conferencias y actividades académicas, que sirvan para generar alternativas de atención y fortalezcan el tejido social de las comunidades.

OBJETIVO 2 PSEC/ E1/ AO4/O5/MS1

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META INSTITUCIONAL 2 PSEC/ E1/ AO4/O5/MS1/MI2

Ampliar las estrategias de promoción y difusión de los valores culturales del Centro Histórico de la Ciudad de México, en los siguientes cuatro años, a través de 100 acciones de promoción y difusión de las tecnologías de la información mediante plataformas digitales y redes sociales.

INDICADOR INSTITUCIONAL 2 PSEC/ E1/ AO4/O5/MS1/MI2

Ver tabla de indicadores

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES PSEC/ E1/ AO4/O5/MS1/MI2/PP2

- El Fideicomiso Centro Histórico, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, y el Sistema de Radio y Televisión Digital realizará acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner la información y el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.
- El Fideicomiso Centro Histórico, en coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

4.2. PSDUEP. ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO

Tras un proceso de deterioro que abarcó más de 60 años, las acciones para la revitalización del Centro Histórico iniciaron en la última década del siglo XX; desde entonces, un conjunto de acciones en materia de espacio público, movilidad, rehabilitación de inmuebles, atracción de inversiones y oferta de nuevos servicios, han permitido mejorar sustancialmente la mayor parte del Perímetro A y lugares específicos del Perímetro B. Sin embargo, en diversas zonas persisten condiciones de profundo deterioro, tal es el caso de la colonia Guerrero, de los barrios Candelaria de los Patos, Ciudadela, El Carmen, Lagunilla, Merced, Mixcalco, San Pablo, Santa María la Redonda y Soledad, por mencionar algunos.

El Centro Histórico es sumamente heterogéneo en cuanto a sus condiciones urbanas, sociales, económicas y culturales. La mixtura de usos y la diversidad social y cultural, destacan entre el conjunto de sus valores, como rasgo de identidad debe preservarse. Al respecto, el Plan Integral de Manejo concluye que se trata de una ciudad viva y no falsificada, que sus atributos permanecen, aun cuando hayan cambiado sus funciones urbanas o se haya transformado el contexto económico y social. Por ello, se requiere el estudio de los componentes que determinan dicha heterogeneidad, formular estrategias y

acciones que conlleven a respetar las características de cada sector, al tiempo que eleven la calidad urbana y las condiciones de vida de la gente.

La falta de mantenimiento en instalaciones y estructuras, condiciona situaciones de riesgo, sobre todo en las construcciones más antiguas, siendo también éstas las que mayor cuidado requieren por sus características y valores arquitectónicos, además por estar sujetas a una estricta normatividad en cuanto a las intervenciones que pueden realizarse. Es preciso formular y diversificar los canales de financiamiento, los instrumentos de fomento regulatorio y administrativo e incidir en procesos de participación ciudadana que conlleven al monitoreo y cuidado de sus viviendas.

Prioritariamente, para asegurar su condición de diversidad, el desarrollo de la vivienda social debe permanecer y tener un mayor crecimiento en el Centro Histórico. Para ello se deben reforzar los instrumentos de gestión para que sus ocupantes permanezcan y se logre la llegada de nuevos pobladores hacia espacios actualmente abandonados. Se deben evitar las prácticas especulativas y el desaprovechamiento de los componentes urbanos instalados.

El Plan Integral de Manejo destaca la importancia de la escala del proyecto urbano como detonante del mejoramiento progresivo de cada uno de los sectores que lo conforman; la rehabilitación de inmuebles emblemáticos contribuye a generar estos proyectos que tienen gran impacto en la conservación del patrimonio y en la creación de nuevos usos y actividades que transforman positivamente el sitio.

Desde su creación, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido el principal agente de promoción y ejecución de obras de rehabilitación en edificios y espacios públicos; sus Reglas de Operación le permiten atraer recursos para estos trabajos y generar alianzas estratégicas con todos los agentes del desarrollo para construir sinergias que contribuyan a esta recuperación. En los próximos años, se requiere dar continuidad a las tareas de rehabilitación de inmuebles, pero bajo una perspectiva más integral, que sume un mayor número de participantes mediante la conformación y formalización de mecanismos de colaboración entre los sectores público y privado, conjugando la participación de los propietarios y ocupantes de los inmuebles.

Sobre esta base, se considera viable integrar estudios y ejecutar proyectos y obras para la rehabilitación integral de sectores o corredores específicos, en zonas insuficientemente atendidas o donde el rezago de las acciones de revitalización es más profundo; la posibilidad de promover de manera coordinada la recuperación de inmuebles subutilizados o en riesgo y la rehabilitación de espacios públicos, permite delinear una política de revitalización equitativa, que promueva la construcción y preservación del patrimonio y no genere territorios segregados ni el desplazamiento de los actuales habitantes.

Los proyectos de vivienda son particularmente más vulnerables de ser desplazados cuando existen dinámicas de especialización de uso de los inmuebles; es por ello que en el eje de las políticas de revitalización deben generarse mecanismos de fomento y protección a la vivienda, que aseguren una sana mezcla de usos en los edificios entre espacios de residencia y espacios productivos, cualidad del Centro Histórico que no debe perderse.

El esfuerzo de la ciudad de cerca de 25 años para lograr un proceso sostenido de revitalización urbana ha requerido la conjunción de inversiones públicas y privadas y una mayor participación del sector social; se han mejorado espacios públicos, renovado infraestructuras, conservado bienes patrimoniales, consolidado y creado nuevos servicios, pero sobre todo se ha dado prioridad a la rehabilitación de edificios para vivienda. El Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, señala un crecimiento del 8% en el número de habitantes de la zona y un 18 por ciento en el número de viviendas habitadas entre 2005 y 2010, valores que rebasan sustancialmente los valores absolutos del Distrito Federal para esos rubros en el mismo periodo, estimados en 1.5% y 7.7% respectivamente.¹

Si bien estos datos ofrecen un escenario favorable en el cumplimiento de metas, es necesario robustecer los esquemas que hagan de la vivienda un bien asequible para todos, particularmente para los sectores menos favorecidos económicamente, así como aquellos tradicionalmente no incorporados en los esquemas institucionales y bancarios, como los jóvenes y trabajadores independientes. La diversidad de tipologías arquitectónicas de los inmuebles del Centro Histórico permite generar productos para los distintos intereses y necesidades de la sociedad, sin atentar los valores del acervo edilicio. En este contexto, la recuperación de la vivienda es fundamental para lograr el uso mixto de los edificios, asegurar la vitalidad de la zona, el uso constante de los inmuebles, un mejor aprovechamiento del espacio público y la recuperación del tejido social.

V.II ÁREA DE OPORTUNIDAD 1: PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL (PSDUEP)

OBJETIVO 2 PSDUEP/AO1/O2/MS1

Regenerar y redensificar zonas localizadas tanto en áreas centrales con potencial de reciclamiento, como en las áreas que pueden captar población adicional, tener un uso más intenso y diverso del suelo y ofrecer condiciones de sustentabilidad y rentabilidad.

META INSTITUCIONAL 3 PSDUEP/ AO1/ O2/ MS1/MI3

Propiciar la rehabilitación de edificios mediante 110 proyectos de usos mixtos en los que se privilegie la producción de vivienda nueva o rehabilitada dirigida a distintos sectores sociales y conducir esquemas de participación público-privada para la conservación del paisaje urbano, incluyendo la rehabilitación de fachadas, el ordenamiento de anuncios y toldos, al 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 3 PSDUEP/ AO1/ O2/ MS1/ MI3

Ver tabla de indicadores

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES PSDUEP/ AO1/ O2/ MS1/ MI3/PP3

- El Fideicomiso Centro Histórico, participará en la revisión y actualización de la normatividad aplicable en el Centro Histórico, acciones que llevarán a cabo la ACH y

¹ Fuente: Estimación con base en los Censos nacionales de población y vivienda 2005 y 2010, INEGI.

- SEDUVI en coordinación con SECTURDF, SSPDF, SEMOVI, SEDEMA, AEP, SOBSE, SEGOB, SEDECO, SPC, y AGU.
- Diseñar una estrategia para la regeneración y redensificación urbana integral de la ciudad, apoyados en el reciclamiento de áreas con infraestructura subutilizadas y con potencial de crecimiento, para captar población y ofrecer condiciones de sustentabilidad y rentabilidad, con un enfoque de ciudad equitativa, compacta y dinámica, ACH y SEDUVI en coordinación con SECTURDF, SSPDF, SEMOVI, SEDEMA, AEP, SOBSE, SEGOB, SEDECO, SPC y AGU.
 - A través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Enlace Institucional y Logística, apoyar los programas de construcción y mejoramiento de vivienda en la zona, con preferencia para los actuales ocupantes de los inmuebles, considerando también productos para nuevos residentes, diversificando los productos que se ofrecen para abarcar un espectro más amplio de la población, junto con el INVI, la Autoridad del Centro Histórico, propietarios de inmuebles y agentes del sector privado.
 - A través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Enlace Institucional y Logística, conducir esquemas de participación público-privada para la conservación del paisaje urbano, incluyendo la rehabilitación de fachadas, el ordenamiento de anuncios y toldos y coadyuvar en la gestión de proyectos para la rehabilitación de edificios o construcciones nuevas que ofrezcan desarrollos para vivienda, servicios para la zona o usos mixtos, con agentes del sector público y privado.

4.3. PSDUEP. ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVO 1 PSDUEP/ AO2/ O1/ MS1

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

META INSTITUCIONAL 4 PSDUEP/ AO2/ O1/ MS1/MI4

Contribuir a la regeneración urbana de corredores urbanos, existentes o de nueva creación, a través de 40 acciones de mejoramiento del espacio público y de movilidad, renovación de infraestructura y equipamiento y ordenamiento del paisaje urbano, al 2018

INDICADOR INSTITUCIONAL 4 PSDUEP/ AO2/ O1/ MS1/ MI4

Ver tabla de indicadores

POLÍTICAS PÚBLICAS INSTITUCIONALES PSDUEP/ AO2/ O1/MS1/ MI4/PP4

- El Fideicomiso Centro Histórico intervendrá en la conservación y rehabilitación de corredores en los que se logren mejores equilibrios en las actividades que ahí se desarrollan, ampliando el espacio dedicado al peatón, al tiempo de lograr la reactivación económica de las calles en las que se implementan estos proyectos de espacio público por parte de la AEP, en coordinación con SEMOVI, SOBSE, AGU, ACH.

- El Fideicomiso Centro Histórico implementará acciones sociales, culturales y urbanas para regenerar espacios estratégicos y/o emblemáticos de la ciudad, que propicien la reactivación de la vida pública fortaleciendo la identidad, el arraigo y sentido de pertenencia por parte de la AEP, en coordinación con SOBSE, AGU, ACH. Promover proyectos integrales con perspectiva de género, adecuados para el desarrollo de niños y niñas.
- El Fideicomiso Centro Histórico, a través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Enlace Institucional y Logística, desarrollan modelos participativos para incluir la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos parte de la AEP, en coordinación con SEGOB, SEDESO, ACH y otras dependencias.
- A través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Promoción y Difusión, establecer una estrategia de urbanismo táctico y activación del espacio público conjuntamente con las comunidades locales, socios estratégicos y Delegaciones por parte de AEP, en coordinación con AGU, SEMOVI y otras dependencias.
 - Parques Públicos de Bolsillo para intervenir espacios urbanos desaprovechados.
 - Intervenciones de arte urbano en el espacio público.
 - Calles y plazas temporales de convivencia y esparcimiento.
 - Instalación de mobiliario de esparcimiento y estancia para la activación de espacios públicos.
- A través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Enlace Institucional y Logística del Fideicomiso Centro Histórico, generar diagnósticos integrales sobre valores del suelo, obras programadas, niveles de ocupación, disponibilidad de servicios, equipamientos y áreas verdes existentes, en torno a corredores urbanos como base para la definición de proyectos de mejoramiento integral, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Autoridad del Centro Histórico.
- A través de la Dirección de Desarrollo Inmobiliario y la Dirección de Enlace Institucional y Logística del Fideicomiso Centro Histórico, realizar estudios a detalle de los inmuebles y espacios públicos por recuperar para determinar programas de intervención y gestión, conjuntamente con la Autoridad del Centro Histórico

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FCH

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre de indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
1	III. Educación y Cultura	Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.	Incrementar anualmente, el acceso de la población del Distrito Federal a los bienes culturales del Centro Histórico, a través de la implementación de programas y proyectos artísticos y culturales en espacios públicos y recintos culturales de la zona.	Asistentes o participantes en actividades propias o realizadas en colaboración en espacios públicos o recintos culturales	Número de asistentes o participantes en actividades propias o realizadas en colaboración en espacios públicos o recintos culturales en el periodo	Conocer el número de asistentes o participantes de las actividades propias o realizadas en espacios públicos o recintos culturales.	Número/Asistentes	Año 2014 15,000	18,895	Anual	2018	Dirección de Promoción y Difusión	Resultados

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FCH

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre de indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
2	III. Educación y Cultura	Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.	Ampliar las estrategias de promoción y difusión de los valores culturales del Centro Histórico de la Ciudad de México, en los siguientes cuatro años, a través de 400 acciones de promoción y difusión de las tecnologías de la información en las plataformas digitales y redes sociales.	Acciones de promoción y difusión de los valores patrimoniales del Centro Histórico	Número de acciones de promoción y difusión de los valores patrimoniales del Centro Histórico al periodo	Conocer el número de acciones de promoción y difusión de los valores patrimoniales del Centro Histórico.	Número/Acciones	Año 2014 0	400	Trimestral	2018	Dirección de Promoción y Difusión	Gestión

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FCH

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre de indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
3	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público	Complementar el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico atendiendo la regeneración de las áreas centrales que cuenten con servicios e infraestructura necesarios, lo que permitirá recualificar las vocaciones de cuando menos 2 áreas que han perdido población y que se ubican en lugares estratégicos por su accesibilidad e infraestructura, a partir de 5 estudios que permitirán impulsar la redensificación de espacios competitivos con alto potencial de reciclamiento, acciones que llevarán a cabo la ACH y SEDUVI en el periodo de 2014 al 2018.	Propiciar la rehabilitación de edificios mediante 110 proyectos de usos mixtos en los que se privilegie la producción de vivienda nueva o rehabilitada dirigida a distintos sectores sociales y conducir esquemas de participación público-privada para la conservación del paisaje urbano, incluyendo la rehabilitación de fachadas, el ordenamiento de anuncios y toldos, al 2018.	Proyectos y obras de rehabilitación realizadas en inmuebles y fachadas	Número de proyectos y obras de rehabilitación realizadas en inmuebles y fachadas al periodo	Conocer el número de proyectos y obras de rehabilitación realizadas a inmuebles y fachadas.	Número/Proyectos y obras	Año 2014 0	110	Trimestral	2018	Dirección de Desarrollo Inmobiliario	Resultados

MATRIZ DE REVISIÓN DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FCH

No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre de indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
4	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público	Elaborar un programa de regeneración urbana en 10 corredores en diversos puntos de la ciudad para llevar a cabo su intervención integral; al mismo tiempo, apoyar la disminución de la presión inmobiliaria sobre el suelo de conservación a través de proyectos estratégicos que permitan la reactivación de zonas subutilizadas mediante la implementación de un paquete de estímulos fiscales en la Ciudad de México, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEDEMA, SEMOVI, SEDECO y AZPMNyCH, en el periodo de 2013 al 2018.	Contribuir a la regeneración urbana de corredores urbanos, existentes o de nueva creación, a través de 40 acciones de mejoramiento del espacio público y de movilidad, renovación de infraestructura y equipamiento y ordenamiento del paisaje urbano, al 2018.	Acciones de regeneración urbana en corredores urbanos y espacios públicos del Centro Histórico	Número de acciones de regeneración urbana en corredores urbanos y espacios públicos del Centro Histórico realizados al periodo	Conocer el número de acciones de regeneración urbana en corredores y espacios públicos del Centro Histórico.	Número/Acciones	Año 2014 0	40	Trimestral	2018	Dirección de Desarrollo Inmobiliario	Resultados